

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.428.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda informe:

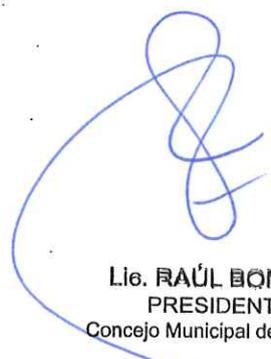
1. Criterio y requisitos considerados y exigidos para autorizar una fiesta en el predio del Club de Planeadores, el día sábado 9 de marzo hasta las 7 AM del domingo 10.
2. Qué dependencias municipales se involucraron en la autorización del evento y cuáles en los controles durante su realización.
3. Todas las medidas de seguridad, prevención y controles realizados durante las horas de realización del evento.

(Exp. C.M. N.º 09165-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela